

" particular ya manifestado; i de merced de la Hon-
 " tificacion de la Exoneracion de su digna presidencia,
 " de S.iva disponer, que en un muso acurado, con-
 " explicita y terminativamente, que en justa retribu-
 " cion de mi trabajo me despague de las dobles-
 " funciones que me corresponden como unico medico.
 " Titular de este termino, se me consigna i otorga la
 " expresada dotacion de dos mil cuatrocientos reales qu-
 " designados.
 " Luego a V. de S.iva manifestame los resultados
 " sobre dicho particular a los efectos oportunos. Dijo-
 " que a V. M. d. Junta - Alamo del de Octubre de
 " 1896 = Jose Espinosa = Sr. D. D. y Agente - Const. de
 " de Junta - Alamo

Negativa a lo precedente

Esta municipalidad bien enterada del contenido del presen-
 te Oficio y habiendo discutido detenidamente sobre
 los particular que en el mismo se comprenden; por
 unanimidad acordaron: Que no pueden acceder
 a la solicitud del interesado en los termino-
 que lo solicita; pues la cantidad de mil y ses-
 cientos que se halla aprobada por la Hon. Diput. Provincial
 en el Oficio de veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro,
 unica que a la profesora de medicina y li-
 cencia viene obligada a satisfacer; siendo

manuscrito

